



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0286-2021-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 1 de octubre de 2021

- 1 -

**VISTOS:** La Carta N° 001-2021-RSA-CAFAE-UNAJMA, de fecha 27 de setiembre de 2021; el Acuerdo N° 07-2021-CO-UNAJMA de fecha 30 de setiembre de 2021 de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, literal 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *“Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno.”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA, a partir del 3 de setiembre de 2021 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021, Decreto Supremo N° 105-2021-1PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM; Decreto Supremo N° 131-2021-PCM y Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021;

Que, mediante Resolución N° 039-2020-CO-UNAJMA, se conformó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Universidad Nacional José María Arguedas periodo 2020 - 2022, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

#### **Presidente:**

- CPC. Luis Alberto Urrea La Torre

#### **Secretaria:**

- Lic. Julia Luzmila Vivanco Torvisco

#### **Tesorera:**

- CPC. Margoth Moreno Huamán

#### **Representante de trabajadores:**

##### TITULARES

- Ocampo Llanos Wilson Oviedo
- Romero Banda Crisa
- Navarro Leguía Edilberto Modesto

##### SUPLENTES

- Ilazaca Cahuata Zumilda
- Huachaca Camacho Marcos
- Arone Palomino Herson Danny





# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0286-2021-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 1 de octubre de 2021

-2-

Que, mediante Resolución N° 0251-2021-CO-UNAJMA, en su artículo primero se aceptó la renuncia voluntaria e irrevocable del CPC. Isaías Constantino Chique Vara, al cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 5 de setiembre de 2021; y en su artículo segundo se designó al CPC. Constantino Villarroel Huilca, como Director General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 6 de setiembre de 2021;

Que, mediante Carta N° 001-2021-RSA-CAFAE-UNAJMA, de fecha 27 de setiembre de 2021, el Lic. Adm. Wilson Oviedo Ocampo Llanos, en su condición de Representante Titular de los trabajadores del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE de la Universidad Nacional José María Arguedas periodo 2020 – 2022, manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, que, "habiendo renunciado el CPC Isaías Constantino Chique Vara al cargo de Director de la Dirección General de Administración de la UNAJMA, quien presidía el Comité CAFAE-UNAJMA periodo 2020-2022 en calidad de representante del Titular del Pliego Presupuestal; en ese sentido, se SOLICITA se apruebe mediante acto resolutorio la re conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE de la Universidad Nacional José María Arguedas, designado mediante la Resolución N° 0152-2021-CO-UNAJMA (...)"

Que, por Acuerdo N° 07-2021-CO-UNAJMA de fecha 30 de setiembre de 2021 de Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora por **UNANIMIDAD APROBÓ** la re conformación el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Universidad Nacional José María Arguedas periodo 2020 – 2022, conforme se detalla en la parte resolutoria;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR** el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Universidad Nacional José María Arguedas periodo 2020 - 2022, de la siguiente manera:

#### Presidente:

- CPC. Constantino Villarroel Huilca

#### Secretaria:

- CPC. Lisseth Meza Torreblanca

#### Tesorerera:

- CPC. Margoth Moreno Huamán

#### Representante de trabajadores:

##### TITULARES

- Ocampo Llanos, Wilson Oviedo
- Romero Banda, Crisa
- Navarro Leguía, Edilberto Modesto

##### SUPLENTES

- Ilazaca Cahuata, Zumilda
- Huachaca Camacho, Marcos
- Arone Palomino, Herson Danny

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Dr. Manuel Isaías Vera Herrera  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Abog. Rodary Veliz Montesinos  
SECRETARIO GENERAL